



# Sección Judicial

## Remates

### MIRIAM ELISABET VOLTAS

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 14, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Miriam Elisabet Voltas, Reg. N° 2842, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958; M.d.P., el 100 % de un inmueble (lote de terreno baldío) ubicado en calle Calabrese entre N° 3466 y 3470 Md.P., desocupado según Mand. Const. fs. 248/9 y Decto. Vta. fs. 300/vta. NC: Circ. II, Secc. G, Mza. 7, Parc. 24-e, Mat. N° 158.495 (045). Pda. N° 089.131-2, Superf. Total: 303 m2. EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012 A LAS 12,00 HS. Base: \$ 66.092. Si no hay postores, 2° sub. el 16/05/12 12,00 hs. con base reducida a \$ 49.569.; si fracasa, 3° sub. el 17/05/12 - 12,00 hs. Sin base. Señal 10 %, Com. 4 % c/ pte. con más 10 % de los honorarios p/ Aporte y Sell. 0,50 %. Ctado. efectivo acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de sub. el comitente. Si el adquirente pretende la explotación comercial del inm., deberá iniciar trámite de habilitación municipal. Venta libre de gravámen, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: 14/05/12 de 11 a 12 hs. Deudas: MGP: \$ 7.294,77. (31/12/11) (ARBA: \$ 7.750,20 (19/12/11) OSSE: \$ 1.877,25. (01/02/12) Autos: "Sicola María y Salomón Miguel c/ Hernández Sergio E. s/ Cobro ejecutivo" Expte. N° 529. M.d.P., 17 de abril de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.879 / may. 7 v. may. 9

### LAURA CRISITNA CHAVARRI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Laura Cristina Chavarrí, Reg. 2876, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble, ocupado por propietarios según Mand. Const. fs. 106/7, ubicado en calle Castelli N° 7018, M.d.P., NC: Circ. VI, Secc. A, Mza. 80-aa, Parc. 7, Mat. N° 165.104 (045), Pda. N° 235.699-6, Sup. total: 200,39 m2. EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012, A LAS 12,00 HS. Base: \$ 30.163,33. Si no hay postores, 2° sub. el 28/05/12 - 12,00 hs. Con base reduc. un 25 % (\$ 22.622,50.); si fracasa, 3° sub. el 08/06/12 - 12,00 hs. sin base. Señal 10 %, Com. 3 % c/ parte, más 10 % de esos honorarios p/ aporte y Sell. 0,50 %. Ctado. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto subasta. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Los asistentes acreditarán identidad. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 1.401,78. (28/02/12), OSSE: \$ 5.795,83. (05/03/12). Autos: "Miller Claudia Isabel c/ De La Canal Miguel Benjamín s/ Ejec. Hipot." Expte. N° 105.396. MdP., 13 de abril de 2012. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 33.976 / may. 8 v. may. 10

### EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis A. Conti, Sec. Única, en autos "Banco Supervielle Societe Generale c/ Baretto Celestino s/ Ej. Hipotecaria", hace saber que el Martillero Edgardo García, rematará EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012, A LAS 12 HS., en Portela 625 de Lomas de Zamora, al contado y al mejor postor un galpón edificado sobre fracción que mide 19,18 mts. al frente al O.NO, 4,84 mts. en su ochava al N, 79,52 mts. en su otro frente al NO, 21,10 mts. en su costado al SE y 75,65 mts.

en su costado al SO, lo que hace una superficie de 1.709,64 m2. sito en el Camino de la Rivera (hoy Carlos Pellegrini N° 3314), entre Olazábal y Marco Avellaneda, del partido de Lanús, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sección S, Fracción II, Parcela 1 x, ocupado por Fabián Alejandro Gargiulo DNI 18.535.026, juntamente con su esposa Claudia Alejandra Irabedra, su cuñado Héctor Diego Irabedra y su hijo Baltasar Irabedra de 8 años, en carácter de cuidadores. Base \$ 1.335.780,50, Señal 10 %. Comisión 3 % cada parte más 10 % de los honorarios a cargo del Comprador, Sellado de boleto 1 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, el saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta, no se admite la compra en comisión. Deudas: El inmueble adeuda a AYSA \$ 2.300,59 (fs. 653). Al 25-3-2012, a la Municipalidad \$ 31.094,43 (fs. 650) al 29-2-2012, a OSN \$ 3.248,75 (fs. 657), al 7-3-2012, Aguas Arg. Sin deuda (fs. 655) al 29-2-2012 y ARBA \$ 62.332,20 (fs. 641), al 7-3-2012. Exhibición: El día 15 de mayo de 2012 de 11 a 12 horas. De no haber postores se efectuará una nueva subasta en iguales condiciones, pero sin base, el día 18 de mayo de 2012 a las 12 hs. en Portela 625 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 16 de abril de 2012. Darío Cecchín, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.199 / may. 8 v. may. 10

### HÉCTOR PABLO LEVACOV

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, a mi cargo, de Mercedes (B), comunica en autos "Campi, Alejandro Carlos c/ Recalde, Agustín y Ot. s/ Cobro Ej." Exp. N° 77833, que el martillero Héctor Pablo Levacov, rematará EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 11,00 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros calle 29 N° 785 de Mercedes (B), el inmueble perteneciente al demandado, sito en calle Antonio Mastellone s/n° entre Almirante Brown y Liniers (fs. 283), nomenclatura catastral: Circ. I, Secc.: A, Mz. 132-P, Parcela 4, Matrícula N° 60968, de Gral. Rodríguez. Se trata de una vivienda precaria, ocupada por Julián Ramos y una pareja con una hija menor en calidad de inquilinos del Sr. Recalde pero sin contrato (fs. 283). Deudas: Municipalidad de Gral. Rodríguez \$ 3.027,57 más gastos causídicos \$ 530,90, derechos de construcción \$ 162 (fs. 270) al 8/06/2011. Se encuentra afectado por obra de pavimento (fs. 271) al 8/6/2011. ARBA \$ 312,80 al 28/3/12 (Fs. 304). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor Base (Fs. 171) \$ 10.575,33 pesos (diez mil quinientos setenta y cinco con 33/100.) Señal 10 %, Sellado de Ley, Comisión 3,5 % cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Exhibición: los días hábiles del 12 al 16 de mayo de 2012 de 10,00 a 12,00 hs. Mercedes (B), 4 de abril de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.602 / may. 8 v. may. 10

### LEANDRO GUTIÉRREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 sito en R. S. Peña N° 1211, PB, Cap. Fed., comunica en autos "3 Robles S.A. s/Quiebra s/ Incidente de liquidación de inmuebles" Expte. N° 97.297 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7 / tel. 4374-4197) rematará EL DÍA 22 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en punto en Jean Jaures N° 545 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Ascasubi 81 de la localidad de Roque Pérez Prov. de

Bs. As. NC: Circ. VI, Parc. 664-g, Matrícula: 5828; propiedad de la fallida: 3 Robles S.A. CUIT: 30-65.732.971-8. Se trata de un galpón en estado de abandono y en malas condiciones de conservación. Sup: 1600 m2 Ocupado. Base: U\$S 26.000. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señal 30 %; Comisión 3 % más IVA; Sellado 1 %; Arancel 0,25 %. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% (cfr. Art. 7mo. de la Acordada 24/00). Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Las expensas comunes, las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, serán reconocidas como gastos del concurso en los términos del LC 240. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/ Quiebra s/ Incidente pago de los profesionales". Exhibición: 16 de mayo de 2012 de 14 a 16 hs. Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2012. Mariano Conde, Secretario.

C.C. 4.290 / may. 8 v. may. 14

### EDGARDO CÉSAR CARRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Edgardo C. Carro, Col. 1.297 CMBB, desinsaculado en autos "Piccioni Sergio c/ Mirofsky Alberto s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 37.093, rematará EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012, A LAS 12.20 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Púb. de Bahía Blanca de calle E. Casanova N° 82, sin base, al contado y al mejor postor los derechos y acciones embargados en autos cuya constancia de toma de razón luce a fs. 233 que le corresponden al ejecutado Alberto Mirofsky en los autos caratulados "Mirofsky Julio s/Sucesión Ab- Intestato" Expte. 74.366, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 Departamental. Comisión del comprador 8 %, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Pago total en efectivo. Bahía Blanca, 23 de abril de 2012. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.831 / may. 9 v. may. 10

### RICARDO M. PILOTTI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, Dpto. Jud. B. Bca., hace saber que el Mart. Públ. Ricardo M. Pilotti, T° III, F° 294, C.M.B.B, designado en autos: "Sucesores de Mario O. Barreneche s/ Pedido de Quiebra", Expte. 31.404, venderá en pública subasta EL DÍA 21 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova N° 82 de la misma, las 5/8avas partes de titularidad de Dora

Nélida Segui de Barreneche y de Sergio Javier Barreneche de un inmueble desocupado conf. mandamiento del 22/2/12, en el estado en que se encuentra, ubicado en calle Av. Casey nro. 354, entre calles Uriburu y Ameghino de Coronel Suárez, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B, Manz. 4-b, Parc. 8-a, Partida 8070, Matrícula 10661 del Partido de Cnel. Suárez. Base \$ 131.250 (2/3 V.M.), seña 10%, comisión martillero 5%, 1 por mil adic. com. mart. y 1% sellado boleto. Saldo de precio pagadero dentro del quinto día de aprobado el remate. Venta al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Visita inmueble el día 19 de mayo de 2012, de 12 a 13 horas. De fracasar la primer subasta, se procederá a subastar el bien el día 28 de mayo de 2012, a las 10 horas, en Casanova 82 de Bahía Blanca, con Base de \$65.625 (1/2 base). Prohibida compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Se admiten posturas bajo sobre en la Secretaría hasta dos días antes a la fecha de subasta, pudiendo consultarse en el expediente las restantes condiciones. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.824 / may. 9 v. may. 15

### ARIEL A. YURRITA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N°4 de Ba. Bca., Secretaría Única, hace saber que el Martillero Ariel A. Yurrita (1647), designado en los autos caratulados: "Bohuny Patricia F. Coop. Trabajo San Cayetano y O. s/ Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. Etc.)", Expte. 41.495, rematará EL DÍA 21 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HS. en Sede del Colegio de Martilleros sito en Casanova N° 82 de Bahía Blanca; Los derechos y acciones embargados a fs. 50/51 que correspondan al codemandado Alberto Stinziano, en autos "Stinziano, Antonio s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. 72.677, de trámite en el Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Ba. Bca. Sin base. Al contado y mejor postor, Comisión 10 %, adic. de Ley 10% sobre la comisión, sellado boleto 1 %. En efectivo acto de remate. Bahía Blanca, 26 de abril de 2012. Firmado: Dra. Ingrid J. Guglielmi.

B.B. 56.822 / may. 9 v. may. 10

### JOSÉ I. ORTE

POR 1 DÍA - Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 19103 que el martillero José I. Orte (mat. 309 C.M.C.P. de Necochea), rematará en el mismo lote, en el estado que se encuentra, el 100% indiviso del inmueble, sito en calle 581 y 546 de Quequén cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. XIV, Sec. G, Qta. 24, Parc. 1 "b", Matrícula 47.582 del Pdo. de Necochea (76), libre de ocupantes/ Mto. constat. fs. 277/279 según decreto subasta fs. 265. Fecha de remate EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 HORA 9 con base \$23.940. Adeuda Imp. Inmob. ARBA. \$ 2.601,70 al 08/10/11 (ver fs. 263) y tasas Munic. Necochea \$ 1.623,03 al 03/08/11 (ver fs.248) Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión, que deberá hacerse efectiva en plazo no mayor a 60 días desde el pago del saldo de precio. Se establece la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Seña 10% y cada parte paga comisión 4% más aportes Ley 7.014. Sellado 1% y a cargo comprador, todo en dinero efectivo acto de la subasta. Constituir domic. radio Juzgado y saldar en 5 días de aprob. remate se exhibe libremente por ser terreno baldío. Todo c/ consta en autos. Necochea, 26 de abril de 2012. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.147

### MIGUEL A. LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 16 de L.P. comunica autos: "Lorenzo Enrique Emilio c/ Quelis Juan Carlos y Otra s/ Cobro Ejecutivo de Dólares Estadounidenses, Expte. 52411/04" el Martillero Miguel A. Lavarra coleg. N° 6215 dom. 69 N° 285 1/2 de La Plata Tel. 0221-154658389, rematará EL 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 11.15 HS. en la Sala de Audiencias del Juzg. N° 23 en 13 entre 47 y 48 de La Plata. El 100% del inmueble calle Camino Costanera Almirante Brown N° 5624 e/ calles 106 y 108, Edificio Stella Maris Piso 1 ° Dto. 8, Paraje Punta Lara, Partido de Ensenada, s/título lote E de la Manzana Cincuenta y Ocho, compuesto de 26 mts. de fte. al SO, 4,24 mts. en la ochava al S., 11,40 mts al SE, 26,38 mts. al NE 12,53 mts en línea quebrada al NO, lo que hace una

Sup. Total de 547,38 mts2. Lindando: al SO con la Av. 1, al SE con la calle 26, al NE con Camino Punta Lara a Quilmes y al NO con el lote 4. N.C.: Circ. IV; Secc. A; Manz. 2; Parc.5; Subparc. 8; Polígono 01-02; Partida 18790 (115). Matrícula 290/8 (115) Ensenada. Venta ad corpus-Exhibición el 15/05/12 de 11 a 12 hs. Desocupado s/ mand. const. (fs. 345 y 346) Base \$ 96.596, seña 10 %, com. 2 % c/ pte., 1 % sellado boleto de compraventa, 1.5 % impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley N° 23.905), todo en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, no procederá la compra en comisión y/o en su defecto en el acto de subasta deberá denunciarse el nombre del comitente (Arg. Art. 34 CPCC), estado parcelario a cargo del comprador. Informes al martillero y en autos. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. La Plata, 2 de mayo de 2012. Manuel F. Saragusti, Secretario.

L.P. 19.554 / may. 9 v. may. 11

### HUGO A. FLORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Sr. Hugo A. Flores (c. 480), designado en autos: "Fogel Gabriel Ángel s/ Conc. Preventivo, Hoy Quiebra", Expte. N° 57.470, rematará EL DÍA 19 DE MAYO DE 2012, A LAS 16.00 HS., sobre el mismo inmueble sito en calle Belgrano N° 1.407 de La Colonia Santa María del Pdo. de Coronel Suárez, la tercera parte (1/3) de un lote de terreno con todo lo edificado y plantado. Superficie Total: 939,82 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral. Circ. XV, Sección C, Manz. 254, Fracción I, Parc. 21, Partida N° 024-003598-2, Matrícula N° 024-16511 del Pdo. de Cnel. Suárez. Base: \$ 1.946,00. Al contado. Seña 10%. Comisión 5% a cargo comprador, más adicional de ley y sellado de boleto 1%, todo en dinero en efectivo acto de remate, saldo a la aprobación. El comprador debe construir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Ocupado por el Sr. Darío Javier Rohwein y Flia. en calidad de préstamo. Revisar una hora antes de la fijada para la subasta. Bahía Blanca, abril de 27 de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.833 / may. 9 v. may. 11

### CASA CENTRAL

### C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 2012 se decretó la quiebra de ESPUMAS ARGENTINAS S.A. C.U.I.T. N° 30-70906340-1 continuando en sus funciones el síndico actuante en el concurso preventivo Dr. Jorge O. Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9° Of. 29/30 Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán verificar sus créditos por vía incidental, no así los verificados que el síndico procederá a recalcular (L.C.Q. 202). El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 202 y 39 de la Ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 22 de junio del 2012 y 20 de agosto del 2012 respectivamente. Intímase a la fallida: a poner a disposición del síndico sus bienes, haciéndosele saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de declararlo ineficaces; a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionado con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 86 L.C.Q. Buenos Aires, abril 20 de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 4.063 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Se informa que en autos "PICCONE BLANCA ZULEMA s/ Quiebra (pequeña) expediente N° 112.575 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni se han fijado las siguientes fechas: 28 de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio sito en Alberti 2666 1° "A" de Mar del Plata de lunes a viernes en el horario de 17.00 hs. a 20.00 hs.; 16 de Julio de 2012 hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual al que alude el Art. 35 de la L.C.Q.; 17

de septiembre de 2012 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General que indica el Art. 39 de la L.C.Q., Síndico designado C.P.N. José Antonio Lebron. Mar del Plata, 3 de abril de 2012. María Fernanda Larreau, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.068 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 11.112 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-3897-10, seguida Ruella Alexis Maximiliano y otro, por el delito de Robo en grado de Tentativa trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores; a los efectos que proceda a publicar edicto, a fin de notificar al prevenido RUELLA ALEXIS MAXIMILIANO cuyo ultimo domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que en su parte pertinente se transcribe: "Dolores, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a ... Ruella Alexis Maximiliano DNI N° 31.253.542, argentino, de 26 años de edad, instruido, soltero, pintor, nacido el 20 de marzo de 1984 en la Localidad de Villa Gesell, hijo de Antonio Martín (f) y de Alicia Mabel Ledezma (v), en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el art. 76 ter cuarto párrafo del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 11.112 IPP N° 3897-10. Regístrese... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Ruella Alexis Maximiliano sea debidamente notificado del auto que se dispuso el sobreseimiento total del nombrado. Gastón Giles, Juez. Dolores, 12 de abril de 2012.

C.C. 4.023 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Ricardo José Bedín, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en autos: "Díaz, Juan Darío s/ Incidente de Ejecución s/ (falso testimonio)" Expte. 3731/11, a fin de remitirle, la parte resolutive de la sentencia recaída en causa N° 501/08 del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Alejandra Lopardo Grana, Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana Betina Gagnolo, con respecto a JUAN DARÍO DÍAZ, domiciliado en calle Soler N° 80 de Carlos Casares la que en su parte pertinente dice: "Trenque Lauquen, 20 de octubre de 2011... Por ello, Resuevo: Condenar a Darío Díaz, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido en Daireaux, el día 17 de febrero de 1978, poseedor de DNI N° 26.290.989, hijo de Jacinto Omar y de Esther Edith Lucero, con domicilio en Soler N° 80 de Carlos Casares, a la Pena de cuatro meses de prisión cuya aplicación se deja en Suspense y ocho meses de inhabilitación absoluta por los fundamentos expresados en el veredicto. Con Sostas ( art. 29 inc. 3° del C.P y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autos penalmente responsable del delito de falso testimonio (art. 275 del C.P.) Dra. María Alejandra Lopardo Grana, Juez, Juzgado Correccional N° 1. Trenque Lauquen, 16 de abril de 2012. Edagardo P. Biondi, Abogado Secretario.

C.C. 4.024 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 10.299-10, caratulada: "Gutiérrez, Cristian Nicolás; y Otro; S/ Robo, Resistencia a la Autoridad y atentado a la Autoridad"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Paula Pojomovsky; cita y emplaza a GUTIÉRREZ CRISTIAN NICOLÁS; (DNI N° 31.298.167), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en calle Colón N° 46, Piso 2, de la Ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Bahía Blanca, 19 de abril de 2012. Alberto A. Manzi, Secretario.

C.C. 4.045 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ADRIANA ISABEL BRUNENGO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 7 de marzo de 201. Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente carpeta de causa N° 8143 seguida a Adriana Isabel Brunengo (argentina, nacida el 20 de abril de 1977 en la Localidad de Adrogué, con DNI 26.283.868, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Anderson N° 178 entre Mitre y Belgrano de la Ciudad de Daireaux, Provincia de Buenos Aires, hija de Pedro Néstor Brunengo (v) y de Nora Isabel Martín (v), en orden al delito de Hurto Simple (art. 162 del C.P.), que se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, practíquese las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia G. Goicoechea". Trenque Lauquen, 18 de abril de 2012. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.052 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALEJANDRO ESTEBAN MONSALVO, DNI N° 21.601.525, que en la causa N° C00214 caratulada "Monsalvo, Alejandro Esteban s/ Inf. art. 6 Ley 13.178" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 17 de abril de 2012. Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar prescripta la sanción de multa de trescientos pesos (\$ 300) impuesta a Alejandro Esteban Monsalvo en la sentencia de fs. 47/53, conforme lo establecido por el art. 33 del Código de Faltas. II) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía de Alejandro Esteban Monsalvo y su consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo dispuesta a fs. 95/96. A tal fin, oficiéase a la Jefatura de policía de la Prov. de Bs. As. III) Notificar la presente resolución a Alejandro Esteban Monsalvo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días; conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. y Ley 11.922 y 3° del Código de Faltas. Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 17 de abril de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 4.058 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por el presente la Sra. Juez Subrogante Legal a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Robo", I.P.P. N° 213/12 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 11 de abril de 2012. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a TAMARA JAQUELINE PÁEZ con último domicilio conocido en calle Pico N° 1810 esquina Aguado, Barrio Belgrano, Partido de Merlo, de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 213/12, deberá comparecer a la sede de este Juzgado de Garantías N° 2, a fin de celebrar la Audiencia de Finalización ordenada a fs. 86 y vta., dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.). II) Notifíquese y líbrense el correspondiente edicto. Dra. María Laura Durante, Juez Subrogante Legal, ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria". Junín, 13 de abril de 2012.

C.C. 4.060 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1.377 seguida a Jonathan Daniel Hernández por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, del Registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Liliana Caparelli notifíquese a JONATHAN DANIEL HERNÁNDEZ, de 24 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre de 1.988 en el partido de Moreno, Provincia del mismo nombre, hijo de Daniel Hernández y Mónica Dina Chávez, con último domicilio sito en la calle Necochea, monoblok 3, escalera 17, piso 3°, Depto "n" del partido de Tres de Febrero, titular del DNI N° 34.738.255, de la Resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 16 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Resulta:.... Y Considerando:...

Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1.377 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte - del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Jonathan Daniel Hernández, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos el art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. "Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez Correccional. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de abril de 2012. I... II. Habida cuenta de lo que surge del informe policial obrante a fs. 201 notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires Jonathan Daniel Hernández por el término de cinco (5) días, de la Resolución de fs. 195/196 y vta. III... "Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de abril de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.113 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NORBERTO DAVID ZÁRATE para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 324/12-4072 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves y Amenazas en concurso real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 17 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Norberto David Zárate bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de abril de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.101 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PREITI, CRISTIAN LEONARDO, "yankee", DNI. 23.235.910, de 38 años de edad, argentina, soltero, albañil, nacido el día 27 de junio de 1973 en la Localidad de Capital Federal, hijo de Carlos y de Elena Elvira Llerandi, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 287/12-1365 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 17 de abril de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 58 y vta, y habiendo sido liberado el encartado sin hacerle saber las obligaciones que sobre él pesaban -conf. 4/5 de la causa y fs. 45 de la l. P. P.; cítese por cinco días al encausado Preiti, Cristian Leonardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.102 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO CEJAS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión operario, instruido, nacido el día 31 de octubre de 1978 en el Partido de Juárez Celman, Provincia de Córdoba, hijo de Ramón Miguel y de Felisa del Carmen Ponce, DNI N° 26.253.585, con último domicilio en Manzana 58, Casa 30 del Barrio Bicentenario de la Localidad de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 360/12 (4437), caratulada: "Cejas, Miguel Alejandro s/ Abuso Sexual Simple, Amenazas Simples, Lesiones Leves y Violación de Domicilio, en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 4.103 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa 301/12-4128 caratulada "Beldrio, Néstor Adrián y Pineschi, Matías Emilio s/ Amenazas Agravadas por el uso de arma localidad de Luján (B)" (IPP N° 09-01008308-11 UFI 11 Carpeta de Causa N° 17.593 Juzgado de Garantías N° 1 ambos Departamentales), notifica al Sr. MATÍAS EMILIO PINESCHI, de la siguiente resolución: "Mercedes, diecisiete de abril de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján segunda a fs. 114, cítese al imputado Pineschi a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 17 de abril de 2012.

C.C. 4.104 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 367/12-4136, caratulada: "Romero, Héctor Ángel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Nueve de Julio (B), (carpeta de causa N° 17.634, Juzgado de Garantías N° 1, I.P.P N° 09-00-000427-12, U.F.I. N° 4), notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución, "... en la audiencia del día 16 de abril del año 2012,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Héctor Ángel Romero por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. "Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 16 de abril de 2012.

C.C. 4.105 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 255/10/3572: Melgarejo, Gilberto s/ desobediencia en Mercedes (B)" I.P.P. N° 09-00-000888-10, U.F.I. N° 4 Dptal, notifica por este medio a GILBERTO MELGAREJO, la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de abril de 2012. Autos y Vistos:.... Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "c" del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gilberto Melgarejo, relacionado al delito de Desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 17 de abril de 2012.

C.C. 4.106 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 945/11-3955, caratulada: Mayer, Daniel Alberto s/ Estafa en grado de tentativa en Moreno (B)" notifica al nombrado DANIEL ALBERTO MAYER, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día 13 de abril del año dos mil doce,.... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mayer por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 18 de abril de 2012.

C.C. 4.107 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1465/09 caratulada "Teves, Yamila Alejandra s/ Incidente de Ejecución de suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 8311 del Juzgado de Garantías N° 3, e I.P.P. N°

09-01-5670-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada YAMILA ALEJANDRA TEVES, D.N.I. 35.989.567 la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecida Yamila Alejandra Teves, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Hurto Simple (arts. 76 ter., 1º párrafo, 1ra. Parte, 45 y 162 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini juez de Ejecución”. Secretaría, 12 de abril de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.108 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.035 seguida a Germán Diego Canetto por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de esta Secretaría Única, (causa P. 105.786 del registro de la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia), se ha dispuesto notificar mediante edicto a GERMÁN DIEGO CANETTO, sin sobrenombres ni apodos; de 24 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 16 de diciembre de 1.987 en Capital Federal; de estado civil soltero; estudiante; titular del D.N.I. N° 33.324.602; con último domicilio en la calle Bebedero N° 2.076 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Ernesto Ramón y de Haydeé Carmen Rodríguez; aquello que a continuación se transcribe: “La Plata, 24 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: Desestimar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el Sr. Fiscal General del Departamento Judicial de San Isidro a fs. 166/172, por inadmisibles (arts. 486, 494 segundo y tercer párrafos y conc. del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. Fdo.: Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Juan Carlos Hitters; R. Daniel Martínez Astorino, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: “Morón, 16 de abril de 2012. Sin perjuicio de todo lo actuado hasta el momento, advirtiendo el suscripto que Germán Diego Canetto no ha sido anoticiado de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a fojas 177/178 del Recurso de Casación que corre acollorado por cuerda a la presente, toda vez que se ignora el actual paradero del nombrado, en virtud de lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de abril de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.114 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GERARDO ARIEL BENÍTEZ en la causa N° 07-00-026425-11 (UFI y J N° 4) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 8 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer Parcialmente a Gerardo Daniel Benítez en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado”. Javier L. Maffucci Mooke, Juez.

C.C. 4.121 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS ALBERTO DAVID y a WALTER ADRIÁN HERNÁNDEZ DAVID en la causa N° 07-00-001206-10 (UFI y J N° 7, y Jdo. Gtías. 7) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer Parcialmente a Walter Adrián Hernández David y Carlos Alberto David, en relación al suceso supuestamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de uso civil que les fuera imputado formalmente (arts. 323, inciso 3 y ccdd. del C.P.P.). II) Elevar a Juicio esta causa respecto de Javier Omar Aguirre en orden al delito de Amenazas Calificadas por el uso de arma (hecho I), Carlos

Alberto David en orden a los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de arma (Hechos I y II), Walter Adrián Hernández por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de armas (Hechos I y II), de las demás condiciones personales obrantes en autos (arts. 45, 55, y 149 bis, primer párrafo última parte, del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso Secretaria.

C.C. 4.122 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL FERNANDO GOROSITO, y a BRUNO DANIEL ROSSI en la causa N° 07-00-024725-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ezequiel Fernando Gorosito y Bruno Daniel Rossi, de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323 inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.123 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCOS GABRIEL GAMARRA GONZÁLEZ, y a MIGUEL ÁNGEL SOSA en la causa N° 07-00-897860-08 (UFI y J N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 20 de abril de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Marcos Gabriel Gamarra González y a Miguel Ángel Sosa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Culposas, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 4.124 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SUSANA SANTABAYA en la causa N° 07-00-894311-08 (UFI y J N° 18) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 11 de Abril de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Susana Santabaya, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 45 y 89 en función del art 92 del C.P. del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 4.126 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LEOPOLDO AMADEO CARRIZO, MIGUEL ÁNGEL CARRIZO, BRIAN IVÁN LUNA, ENRIQUE NICOLÁS MENDOZA, GABRIELA ELIZABETH MENDOZA en la causa N° 07-00-043595-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia, y Jdo. de Gtías. N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 9 de abril de 2012: Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Leopoldo Amadeo Carrizo, Miguel Ángel Carrizo, Brian Iván Luna, Enrique Nicolás Mendoza, y Gabriela Elizabeth Mendoza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad, siendo que respecto de Leopoldo Amadeo Carrizo concursa materialmente con el delito de Daño Calificado por tratarse de un bien de uso público, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 4.125 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 el Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown esquina Colón, Ciudad de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, hace saber que en fecha 11 de octubre de 2001 se ha decretado la Quebra de la Señora MARÍA ESTER MATA, DNI N° 5.312.232 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de 48 hs. desde la última publicación edictal, (Art. 88 inc. 3º) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerados ineficaces (Art. 88 inc. 5º); queda intimado el fallido a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado. (Art. 88 inc. 4º); asimismo se han fijado las siguientes fechas: 28 de mayo de 2012 como fecha límite hasta el cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr Nazareno Cuccioletta, en el siguiente domicilio: 25 de mayo 257 4º “B” Localidad de Morón (TE 15-40501767 y 15-30044849), lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs; 26 de junio de 2012 para la presentación del informe individual (Art. 35 Ley 24.522); 23 de agosto de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley 24.522). Morón, 23 de abril de 2012. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

C.C. 4.231 / may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dra. Graciela Eleonora Slavin hace saber que el día 15 de junio de 2012, se procederá a la Destrucción de los Expedientes cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 3397/08 Arts. 114, 115, 1 8, 119 y cc. y autorización por Resolución de la SCJBA de fecha 4 de abril de 2012 / J - 8/2012 N° 00681). La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 2do piso de Mar del Plata. (Arts.120 y 121 Ac. N° 3397/08). Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata, 23 de abril de 2012. Dra. Graciela Eleonora Slavin, Presidente.

C.C. 4.237 / may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. NILDA LIDUVINA COLMAN CABALLERO o quienes resulten ser los progenitores del niño Claudio Colman, nacido el día 16 de noviembre de 2010 a las 21:22 hs. en el Hospital Larcade de San Miguel, para que se presenten a estar a derecho en los autos “Colman Claudia s/ Guarda con fines de adopción” (Expte. N° 47.088) en el término de diez días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 17 de abril de 2012. Adriana Marta Rizzo, Secretaria.

C.C. 4.266 / may. 7 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NATALI ALEJANDRA PEREYRA, argentina, soltera, ama de casa, hija de Rafael Oscar y de Nancy Mabel Álvarez, D.N.I. N° 34.951.976, nacida el 18 de enero de 1990 en Rosario, Prov. de Santa Fe, últimos domicilios conocidos: Olleros N° 329 o San Martín N° 470 de San Nicolás, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 17 de abril de 2012. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 149, ignorándose el paradero actual de la encartada Natali Alejandra Pereyra y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Art. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez”. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito encubrimiento en San Nicolás, en la causa Nro. 2.784 de este registro, I.P.P. N° 245/09, caratulada: “Pereyra, Natali Alejandra, Encubrimiento en San Nicolás”, deberá comparecer dentro del término de cinco

días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de abril de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 4.243 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSÉ REYNALDO GERMÁN GUZMÁN COCA, argentino, soltero, Trabajador Rural, hijo de Víctor Hugo Guzmán Barroso y Norma Beatriz Coca, D.N.I. N° se desconoce, nacido el día 19 de marzo de 1992 en Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, último domicilio conocido Charcas N° 3226, 1° piso "A" Barrio Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de abril de 2012. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 109, ignorándose el paradero actual del encartado Reynaldo Germán Guzmán Coca y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tentativa de robo en San Pedro, en la causa Nro. 2.728 de este registro, I.P.P. N° 4053/10, caratulada: "Guzmán Coca, José Reynaldo Germán, Tentativa de robo en San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de abril de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 4.242 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa 755 contravencional seguida por la infracción a la Ley 10.973, cita y emplaza a PABLO DANIEL MAIER, titular del Documento Nacional de Identidad 23.464.687, con último domicilio conocido en Avenida Cramer 3476 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la calle Vergara 3239 de Florida, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de abril de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mi, Mariela Quintana. Secretaria.

C.C. 4.233 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AYERDI NESTRO RAÚL en su calidad de víctima con último domicilio conocido en Avda. 2 y paseo 145 (Edificio Aruba) de la ciudad de Villa Gesell en causa nro. 1573 seguida a Varrone José Luis por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 203, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 206/207 informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese las siguientes medidas:.. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 218 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domici-

lio, notifíquese al Sr. Ayerdi Néstor Raúl en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Paseo 145 y Avda 2 número 7 del Edificio Aruba de la ciudad de Villa Gesell a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a los efectos de manifestar si acepta o no la suma de cien pesos (\$ 100) en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la misma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.225 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ LUIS ETCHEVERRY en su calidad de víctima con último domicilio en calle Strobel nro. 6291 de esta ciudad, en causa nro. 5534 seguida a Torres Luis Carlos y Ricca Pablo Rubén por el delito de Robo en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 20 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 56/58, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena respecto de Torres y habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba respecto de Ricca, encontrándose agregados a fs. 37, 52/55 informe del Patronato de Liberados respecto de los nombrados, a fs. 70/80 informe del Registro Nacional de Reincidencia respecto de los nombrados, habiendo abonado a fs. 82 Ricca la suma que se le impusiera en concepto de reparación del daño causado, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 92 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a José Luis Etcheverry en tal calidad, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.224 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARRARA YAMILA ANAHÍ en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Roca nro. 4155 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 8426 seguida a Machado Juan Javier por el delito de Daños la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 77, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregados a fs. 75/76 informe de Patronato de Liberados, a fs. 84/88 informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Carrara Yamila Anahí en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento impuesta a Machado Juan Javier respecto de su persona en el marco de la suspensión de Juicio a Prueba resuelta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.223 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NAZAR MATÍAS MAXIMILIANO en causa nro. 5776 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 3 de enero de 2011. Autos y Vistos: Atento no obtener respuesta de la

víctima de autos, Sra. Margarita Gil de Rueda pese a la notificación cursada en el auto de fs. 69, téngase por no aceptada por parte de la nombrada la suma de cien pesos (\$ 100) integrada como reparación del daño causado; quedándole expedita la acción civil correspondiente, y cítese en consecuencia a Nazar Matías Maximiliano a este Juzgado a efectos de restituírle la suma en cuestión, librando oficio a tal efecto, haciéndole saber que podrá presentarse por ante este Juzgado, dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I. con el objeto que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo establecido se tendrá por abandonada dicha suma en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 18 de abril de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.222 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIRANDA PABLO HERNÁN en causa nro. 11120 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 22 de marzo de 2012... 5.- Intímese al condenado a abonar la multa impuesta en autos de pesos once con veinticinco centavos (\$ 11,25) en el plazo de diez días de notificado, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la misma a través de su conversión en detención. Art. 21 C.P.P...Fdo.: Ricardo Perdichizzi, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 11 de abril de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". Josefina K. Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.221 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALO MANUEL LÓPEZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle Rivadavia nro. 5372 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 7101 seguida a Sandoval Mauricio Damián por el delito de Robo en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de abril de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 41 vta., notifíquese a Gonzalo Manuel López en tal carácter a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a los efectos de manifestar si el causante Sandoval Mauricio Damián ha intentado de algún modo acercamiento hacia su persona, domicilio o grupo familiar a partir de la suspensión de juicio a prueba fijada en autos (período comprendido desde el 11/11/2008 al 11/11/2009), se tendrá por cumplida dicha regla. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.220 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO ENRIQUE RABINOVICI en su calidad de víctima con último domicilio en calle 25 de mayo nro. 885 de la localidad de Luján en causa nro. 5149 seguida a Ferreyra Marisol Elizabeth por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 3 de abril de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 72 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Sergio Enrique Rabinovici en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de

no presentarse dentro de los cinco días de notificado por ante este Juzgado a realizar manifestación alguna se tendrá por no aceptada la suma de cien pesos (\$ 100) ofrecida por el probado en concepto de reparación del daño causado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.  
C.C. 4.219 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO NATAL en su calidad de víctima con último domicilio en calle 134 entre 143 y 145 de Batán en causa nro. 5486 seguida a Domínguez Diego Hernán por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 3 de abril de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 78 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Diego Natal en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado por ante este Juzgado a realizar manifestación alguna se tendrá por no aceptada la suma de cien pesos (\$ 100) depositada por el probado en concepto de reparación del daño causado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.  
C.C. 4.218 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 20 días del mes de abril de 2012, en el marco de la IPP 15-01-24270-11 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Lesiones Graves, Agravadas por el Uso de Arma de Fuego y motivo bastante para sospechar que PAVÓN MONTAÑA GABRIEL ANTONIO ha participado de su comisión, designese audiencia para el nombrado el día 14/05/2012 alas 08,30 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese." Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal.  
C.C. 4.360 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a YANINA ALDANA ALBORNOZ, con último domicilio en Yerbal 470 Edificio 2 Escalera 3 P.B. "B" de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de "Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2347, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de abril de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 51, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Yanina Aldana Albornoz, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 16 de abril de 2012.  
C.C. 4.293 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FÉLIX OSVALDO DELGADO, con último domicilio en Félix de Azara s/ N° Esquina Shakespeare de

la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2341, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de abril de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 93, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Félix Osvaldo Delgado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Auxiliar Letrado". Secretaria, 17 de abril de 2012.  
C.C. 4.294 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B16242BXM) TE/ FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.404/11 (Sorteo N° 940/2011 e IPP N° FL/7180), caratulada "ROCHA, MARCOS DANIEL s/ Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica al nombrado, argentino, nacido el 2 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, de profesión empleado, posee documento D.N.I N° 34.357.489, es hijo de Pedro Cruz Rocha y de Elena del Valle Palavecino y posee último domicilio en Manzana "A" Lote 105 del Barrio Los Vázquez, Autopista Sur de la Capital de la Provincia de Tucumán, de lo dispuesto en la causa de referencia y que a continuación se transcribe: "San Isidro, 19 de junio de 2012. Resuelvo: sobreseer en forma total en la presente causa N° 3.179/10 respecto de Marcos Daniel Rocha, por extinción de la acción penal en orden al delito de Robo, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. (art. 76 ter del C.P.). Notifíquese, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese." Fdo. María Emma Prada, Juez. "Secretaría, 20 de abril de 2012.  
C.C. 4.295 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 722 (Número Interno 1307) caratulada: "López, Gustavo Javier Robo doblemente Agravado por el uso de Armas y por haberse cometido en Poblado y en Banda en Concurso Ideal con Privación Ilegal de la Libertad. (Art. 166 inc. 2°, 54 y 142 Inc. 1° del C.P.) a: Santillán, Darío Daniel en Ayacucho" y su adjunta Causa N° 1121 (Número Interno 1465) caratulada: "Fernández García, Rubén Darío -coautor- Uranaga, Esteban Javier y Arrozeres, Fernando Ariel -Participes Primarios- Robo Doblemente Agravado por el Uso de Armas y por haberse cometido en Poblado y en Banda en Concurso Ideal con Privación de la Libertad Agravada (art. 166 Inc. 2°, 167 Inc. 2°, 54 y 142 Inc. 1° todos del C.P. a: Santillán, Darío Daniel en Ayacucho, de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, sita en calle Rico N° 65 de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar a los encausados ESTEBAN JAVIER URANAGA, DNI N° 26.306.117, cuyo último domicilio conocido es en Calle Paseo 105 entre avenidas 7 y 8 de esa localidad de Villa Gesell y a RUBÉN DARIÓ FERNÁNDEZ GARCÍA, D.N.I N° 30.366.061, cuyo último domicilio conocido es en Calle Paseo 127 y Avda 9 de Villa Gesell de la sentencia dictada por la Sala III del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 22 de septiembre de 2011 A continuación se transcribe la parte pertinente de la sentencia dictada por la Sala III del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 22 de septiembre de 2011 en la Causa N° 6473 (Registro de Presidencia N° 23941) caratulada "López Gustavo Javier Adrián, s/Recurso de Casación" y sus acollaradas N° 6669 (Registro de Presidencia N° 24.403), caratulada "Fernández García, Rubén Darío si recurso de casación" y N° 6509 (Registro de Presidencia N° 24089), caratulada "Uranaga, Esteban Javier, s/ Recurso de casación "En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil once... Antecedentes" sentencia I) Declarar procedentes los recursos interpuestos, sin costas. II) Casar la sentencia impugnada y absolver libremente y sin costas a Esteban Javier Uranaga, Rubén

Darío Fernández García, Ariel Fernando Arrozeres y Gustavo Javier Adrián López, en orden a los delitos de robo calificado por el uso de armas y privación ilegal de la libertad, por los que vinieran condenados. III) Regular los honorarios profesionales de los letrados de la defensa de Rubén Darío Fernández García, doctores Federico Luis y Marcelo Horacio Martínó, por su actuación ante esta instancia, en una suma equivalente al veinte por ciento (20%), para cada uno, de los fijados en origen. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 168 y 171 de la Constitución Provincial; 106, 201, 203, 210, 294 inc. 8, 373, 448, 450, 451, 454 inciso 1°, 456, 458, 459, 460, 530, 531 y 534 del Código procesal Penal; 28 in fine del Decreto 8904/77. Regístrese, notifíquese y remítase a origen, Firmado Víctor Horacio Violini. Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Daniel Carral. Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Borinsky. Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires" Ante mí: Andrea Karina Echenique. Secretaria de 13 Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires." Asimismo se transcribe la parte pertinente del despacho que dispuso el presente Dolores, 19 de abril de 2012. Autos y Vistos: 3) Surgiendo de las actuaciones diligenciadas y remitidas a este Tribunal por la comisaría de Villa Gesell y que lucen agregadas afs. 22 y 24, que los encausados Fernández García Rubén y Uranaga Esteban Javier no residen en los domicilios a los cuales se los intentó notificar y que son los últimos que constan en Autos, ordénese, respecto de los encausados Fernández García Rubén y Uranaga Esteban Javier la notificación de la sentencia dictada por la Sala III del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 22 de septiembre de 2011 mediante edicto (Conf. Art. 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días. Fecho, agregada la publicación al exhorto N° 944, elévese sin mas el mismo a la Sala III del Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Fdo: Dr. Carlos Enrique Colombo Juez" Carlos Enrique Colombo, Juez. Dolores, 19 de abril de 2012.  
C.C. 4.296 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6821 Investigación Penal Preparatoria N° 4957/07, seguida Altamiranda Alfredo, Caballero Alfredo y otro por el delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Armas y por ser en Despoblado y Banda, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este. Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos ALTAMIRANDA ALFREDO y CABALLERO ALFREDO cuyos Últimos domicilios conocidos eran en la localidad de Monte Grande y Saavedra de la, Pcia. de Buenos Aires respectivamente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de febrero de 2010. Autos y Vistos. Resuelvo: Sobreseer totalmente a los Imputados Marcelo Cervera, Alfredo Caballero y Roberto Altamiranda en orden al delito de Robo Doblemente Agravado Calificado por el Uso de Armas y por ser en Despoblado y en Banda por los que se les recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 ine. 4°) del C.P.P.) Notifíquese: Regístrese. Fdo., Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el Auto que dispuso el presente: "Dolores, de Abril de 2012. Autos y Vistos:... Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Altamiranda Alfredo y Caballero Alfredo sean debidamente notificados del auto que dispuso su sobreseimiento total. Cúmplase. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 23 de 2012.  
C.C. 4.297 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En Incidente de Eximición de prisión N° 13.126 en favor de CAFFARO EDGARD NICOLÁS EZEQUIEL I.P.P. N° 03-03-1163-12; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello, citas legales, Resuelvo: No hacer lugar a la eximición

de prisión de Caffaro Edgard Nicolás Ezequiel y de Benvenuti Sergio Daniel en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma, previsto y reprimido por el art. 166; inc. 2º del Código Penal, por improcedente (art. art. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N°. 3 Deptal. "Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge a fs. 14 del presente Incidente donde se informa el resultado negativo de la diligencia de notificación del Sr. Caffaro Edgard Nicolás Ezequiel por no ser habido en el domicilio aportado por el Abogado Defensor en oportunidad de solicitar el beneficio eximitorio y no habiendo contestado la vista corrida para proporcione el nuevo domicilio de su asistido, previo resolver lo que legalmente corresponda, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal, todo ello a fin de que Caffaro Edgard Nicolás Ezequiel sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la Eximición de prisión peticionada. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 17 de abril de 2012.

C.C. 4.298 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS – En incidente N° 12.328 I.P.P. N° 03-03-5106-10, caratulado Ramírez Juan Pablo, Ramírez Marcelo Luján y Otro s/Eximición de Prisión; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar-a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, de Abril de 2012. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1- Revocar la eximición de prisión concedida en el marco del presente incidente N° 12.328 en favor de JUAN PABLO RAMÍREZ y MARCELO LUJÁN RAMÍREZ en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada (art. 166 inc. 2 tercer párrafo del C.P.), por no haber concurrido a formalizar el acta y a satisfacer la caución exigida. (Arg. art. 190 del C.P.P.)... Notifíquese... Pdo. Gastón Giles. Juez Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Atento lo informado por el Destacamento Mar de Las Pampas, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Juan Pablo Ramírez y Marcelo Luján Ramírez, sean debidamente notificados del Auto que dispuso revocar la eximición de prisión... Pdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Dolores 23 de abril de 2012.

C.C. 4.299 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.393 Causa N° 12.397 Investigación Penal Preparatoria N° 647-11, caratulado Incidente de Eximición de Prisión en favor de Gonzalia Ariel Fernando, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días; fin de notificar al prevenido GONZALIA ARIEL FERNANDO, cuyo domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de Julio de 2011. Autos y Vistos.. Por ello Resuelvo: 1 Conceder la eximición de detención en favor de Gonzalia Ariel Fernando en orden al delito de " Robo Agravado por ser en Despoblado, previsto y penado por el art. 167 inc. 1º del Código Penal, bajo caución juratoria, quien deberá concurrir ante los estrados de estos Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio concedido (art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal)... Fdo. Gastón Giles. Juez Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Por recibida la vista contestada por parte de la Sra. Defensora Oficial Dptal, Dra. María Verónica Olinidi Huespi, previo resolver lo que en derecho corresponda, atento lo manifestado, procedáse

a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. De Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Gonzalia Ariel Fernando sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la eximición de prisión. Cúmplase Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 16 de abril de 2012.

C.C. 4.300 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Causa N° 16.532, (I.P.P. N° 03-00-003220-08) seguida a ESTELA DIANA CRASCI por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Estela Diana Crasci y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 94 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Estela Diana Crasci en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia., de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Lauara Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 23 de abril de 2012.

C.C. 4.301 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16578 (I.P.P. N° 03-00-094042-05 seguida a ACOSTA, ARNALDO ADRIÁN por el delito de Usurpación de propiedad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle MZ, Barrio Apos, Chacra 185 de Posadas, Pcia. de Misiones, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Arnaldo Adrián Acosta y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de usurpación en grado de tentativa. (Arts. 181 inc. 1º y 42294 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad de lograr la notificación de Acosta, Arnaldo Adrián del sobreseimiento, resolución de fecha 18 de octubre del año 2011, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1." Dolores, 23 de abril de 2012.

C.C. 4.302 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.513, (I.P.P. N° 03-03-002601-09) seguida a MARTA ISABEL AYALA por el delito Hurto en concurso real con Falsa denuncia, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle J.B. Justo e/Sta. Lucía y S. Roque N° 1650 de Florencio Varela, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... En consecuencia, y habida cuenta concurrir lo extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, la suscripta Resuelve: Sobreseer totalmente a Marta Isabel Ayala y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de hurto en concurso real con falsa denuncia.

(Arts. 162, 55 y 245 del Código Penal)... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Marta Isabel Ayala en la que se informa que el mismo no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As. Conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 23 de abril de 2012.

C.C. 4.303 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16597 (I. P.P. N° 03-00-109072-06) seguida a SEBASTIÁN OMAR VALENZUELA por el delito de Robe, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 133 y Avda. 8 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente A Sebastián Omar Valenzuela y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Robo en Pinamar (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Valenzuela, Sebastián en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. De Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 1º. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 25 de abril de 2012.

C.C. 4.304 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 01 días del mes de marzo de 2012, en el marco de la IPP 15-01-18.092-11 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de hurto simple en grado de tentativa y motivo bastante para sospechar que LEANDRO LEZCANO ha participado de su comisión, désignese audiencia para el nombrado para el día 29/05/12 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP, "bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese." Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal.. Natalia E. Iannello, Instructora Judicial.

C.C. 4.309 / may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, en autos "SUÁREZ, JORGE RICARDO s/ Quiebra", Exp. N° 25.353, hace saber que el 23 de marzo de 2012 la Sindicatura ha presentado la readecuación del informe final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Juan A. Romairone en la suma de \$ 140,00; Dra. Gisela Galarza en la suma de \$ 70,00; Cr. Rubén Pagliattini en la suma de \$ 150,00; Dr. Juan Alfredo Domínguez Blanco en la suma de \$ 50,00; Cr. Mario D'Atri en la suma de \$ 500,00 y Mart. Sandra Roxana Cardillo en la suma de \$ 150,00, con más la contribución previsional y el porcentaje relativo al IVA según fuere la condición tributaria de los beneficiarios (Arts. 218, 265, inc. 4, 267 y ccs. Ley N° 24.522). La Plata, 23 de abril de 2012. Gabriel H. Acosta, Secretario.

C.C. 4.289 / may. 8 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3º piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2012 se ha decretado la quiebra de JAVIER GONZÁLEZ

SILVEYRA, DNI 14.062.466, con domicilio en Ing. Bergallo 48, San Isidro, Prov. de Bs. As. Haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 31 de mayo de 2012 presenten al síndico Contador Carlos Alberto Yacovino sus pedidos de verificación y los títulos justificativos, en Av. Maipú 1034, 1° piso "A", Partido de Vte. López (4796-2054/4797-4543), de lunes a viernes de 14.30 a 18.30 hs. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 2 de agosto de 2012 y 14 de septiembre de 2012 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos sus bienes, sus libros de comercio y demás documentación contable. Se intima a quienes tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los entreguen al síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido San Isidro, 17 de abril de 2012. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.292 / may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única de Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 67686 caratulado "Benítez Quiroga Natalia y otro/a s/Abrigo", notifica al Sr. EULOGIO BENÍTEZ, Cédula de Identidad República Paraguay Número 2.195.899, la parte pertinente de la resolución judicial de fecha 20 de diciembre de 2011, para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que dice: "Quilmes, 20 de diciembre 2011. Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar en situación de Adoptabilidad a la niña Fiorella Yamile Benítez, DNI 51.141.198, nacida el 1/07/11, en el Hospital Zonal de Agudos Dr. I. Iriarte de Quilmes, hija de Natalia Elizabeth Benítez Quiroga C.I. Paraguaya 5.263.324, y sin filiación paterna. Regístrese. Notifíquese personalmente o mediante exhorto diplomático a la Sra. Magdalena Quiroga Baeza, C.I. Rep. Paraguay N° 2.328.297, y al Sr. Eulogio Benítez, C.I. Rep. Paraguay N° 2.195.899, en la forma peticionada por el Ministerio Pupilar, esto es mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del juicio-Quilmes- (Arts. 145, 146, y 147 del C.P.C.C). II) Firme lo resuelto, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 4 del Acuerdo 2707/96 de la SCJBA, dejando debida constancia en autos. III) Interina disponerse su guarda con fines de adopción, decretar la Guarda Simple de Fiorella Yamile Benítez, DNI 51.141.198, a favor de los Sres. Daniel Teodoro Quiroga Baeza, DNI 94.334.600 y Mónica Mariela Machuca Florentín, DNI 94.526.493 (Art. 35.3, Art. 35.6 del Decreto 300/05 reglamentario de la Ley N° 13.298, Art. 827 inc. ñ de la Ley N° 11.453 y 3, 9, y 19 de la C.I.D.N., Art. 75 inc. 22 C.N.). Notifíquese, a los guardadores, mediante la manda policial, a cuyo fin libérese oficio a la Seccional de Policía que corresponda a su domicilio y a los Sres. Magdalena Quiroga Baeza, y Eulogio Benítez, en la forma dispuesta en el Pto. 1 del presente resolutorio. Libérese Testimonio... Fdo. Pablo Horacio Ferrari, Juez. Quilmes, 18 de abril de 2012. Vanesa P. D. Uria, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.307 / may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 64.207 caratulado "López, Lucas Marcos y otro s/ Abrigo", notifica a la Sra. MELISA NANCY LÓPEZ, DNI 36.495.709, con último domicilio conocido en calle Dorrego S/N° entre Mozart y Storni de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 03 de junio de 2011. Proveyendo fs. que antecede: ... Resuelvo: I) Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes respecto de los menores Lucas Marcos López, DNI 47.796.246 y Benjamín Mateo López, DNI 49.302.717, en el domicilio de los Sres. Myriam Beatriz Gabela, D.N.I. 21.856.820 y Daniel Alberto Vigil, DNI 20.423.458, sito en la calle Geli y Obes N° 834 del Partido de Quilmes (Art. 35 inc. H Ley N° 13.298 y su modificatorio Art. 100 Ley N° 13.634). Regístrese. Notifíquese por la manda policial a los progenitores de los niños sujetos de autos a cuyo fin libérense oficios a las seccionales de policía que correspondan a sus domicilios. Libérese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección Derechos del Niño de Quilmes

a fin que tome conocimiento de lo supra dispuesto... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez. Claudia Rita Psenda, Secretaria.

C.C. 4.308 / may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Blanca Ester Lasca, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Giannini, en causa N° 26979, caratulada: "Sepúlveda Morena s/ Guarda Institucional", cita y emplaza a la progenitora de la niña de autos Señora MARÍA DEL CARMEN SEPÚLVEDA, titular de DNI. N° 26.253.705, a fin que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representada por la Defensoría de Pobres y Ausentes. Virginia Giannini, Secretaria.

C.C. 4.339 / may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Blanca Ester Lasca, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Giannini, en causa N° 20637, caratulada: "Artola, Natalia Belén, Artola, Matías Ezequiel, Artola Fernández, Tamara de los Ángeles y Artola Fernández, María de los Milagros s/ Guarda Institucional y Protección de Derechos", cita y emplaza a los progenitores de los niños, Sra. SOLEDAD FERNÁNDEZ (DNI N° 25.108.774) y Sr. HUGO ARTOLA (DNI N° 11.995.889), a fin que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representados por la Defensoría de Pobres y Ausentes. Virginia Giannini, Secretaria.

C.C. 4.340 / may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, hace saber que en autos caratulados "COOPERATIVA VERÓNICA GRANJERA AVÍCOLA Y DE CONSUMO LIMITADA s/ Quiebra", Expte. N° 107.392, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios en Primera Instancia de los profesionales que intervinieron en el proceso. La Plata, 19 de abril de 2012. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.358 / may. 9 v. may. 10

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en el marco de la causa N° 7894 caratulada "MAYORCA, JOSÉ DANIEL s/ Pena a Cumplir -J- (-c- 558/2006 T.O.C. N° 1 / IPP N° 54.857/06)", nacionalidad argentina, nacido en San Martín (B) el día 17 de enero de 1966, DNI N° 17.702.298, domiciliado en Av. Garay N° 122 e/Italia y Sgo. del Estero de Chacabuco (B), hijo de José María Mayorca y de Juana Marta Hernández, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 3 de abril del año 2012 desde este Juzgado de Ejecución se ha concedido al nombrado el beneficio de la Libertad Condicional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 13, 14 y cctes. del Código Penal. Vence la pena impuesta por haber sido condenado en orden al delito de Homicidio Simple de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 09 de febrero del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 20 de abril de 2012. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 4.361

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaria Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabián, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almte. Brown y Colón, Piso 1° de Morón Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Carreño Párraga, Sergio Antonio c/ Moris, Héctor Ariel y otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte N° 66897), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LARUMBE HIGINIO DEMETRIO para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Morón, 30 de marzo de 2012. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

C.C. 4.351 / may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaria Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabián, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almte. Brown y Colón, Piso 1° de Morón Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Carreño Párraga, Sergio Antonio c/ Moris, Héctor Ariel y otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte N° 66897), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a BEATRIZ NORA DERMISACHE para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Morón, 30 de marzo de 2012. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

C.C. 4.352 / may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 Bahía Blanca, Secretaria Única, cita y emplaza a CARLOS AUGUSTO PÉREZ en autos: "Curvetto Nadia Beatriz c/ Servicios del Sud S.A. y otros s/ Indemnización por despido" (Exp. N° 25.745) para que se presente dentro del plazo de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 23 de abril de 2012. María Eugenia Pérez Candreva, Secretaria.

C.C. 4.356 / may. 9 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER DAMIÁN ECHENIQUE en la causa N° 07-00-028011-11 (UFlyJ N° 5) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de marzo de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: "Sobreseer a Walter Damián Echenique, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia ilegal de arma de uso civil por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal.

C.C. 4.344 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HORACIO ENRIQUE ALMADA en la causa N° 07-00-042077-11 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 02 de marzo de 2012. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: "Sobreseer a Horacio Enrique Almada, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 45 y 239 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 4.345 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0623 seguida a Eduardo Ariel García por el delito de Hurto agravado por escalamiento cometido con la participación de un menor de 18 años, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDUARDO ARIEL GARCÍA, D.N.I. N° 38.445.526, soltero, instruido, nacido el día 13 de enero de 1990 en la localidad y partido de La Matanza, hijo de Federico y madre desconocida, con domicilio en la calle Maestra de Merlo N° 173 (entre Pisurny y Asarao) de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, identificado con prontuario policial de la Sección A.P. N° 1.271.180 del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, y N° U1.521.643 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar, desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Alte. Brown N° 151 esquina Colón 4° piso sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 23 de abril de 2012. I - Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la



Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Ariel García por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).“ Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de abril de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 4.348 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza CRISTIAN MANUEL GÓMEZ, apodado “Chayanne”, soltero, repartidor, argentino, nacido el 24 de julio de 1980 en Reconquista, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en calle O' Higgins N° 681, Barrio San Martín de General Rodríguez (B), D.N.I. 28.237.016, hijo de Eulogio Ramón y de Brígida Isabel Quiroz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 242/12 (4420), “Gómez, Cristian Manuel y otro s/ Abuso de armas y Amenazas simples en concurso real”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 18 días del mes de abril de 2012. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 4.349 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 269/3 caratulada: “Episcopo, Sergio Gabriel s/ Infracción al art. 3° de la Ley 14.050 en la localidad de Mercedes (B)”, notifica al encartado SERGIO GABRIEL EPISCOPO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 04 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando:.. Resuelvo: I) Sobreser a Sergio Gabriel Episcopo, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 3° de la Ley 14.050, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 20 de abril de 2012.

C.C. 4.350 / may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, piso 3ro. Cuerpo H, de la localidad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, en lo autos caratulados: “Quiroga, Osvaldo Héctor c/Fernández, Élda Raquel y Otros s/Despido”, Expte N° 17.732 cita a los herederos del demandado, JULIO ÁNGEL PIRELLO, DNI 4.105.957, a fin que tomen la intervención que les corresponde, presentándose a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Florencia Blanco Kühne, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.353 / may. 9 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín hace saber por dos días en los autos persona Francisca C. Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano y otros S. Daños y Perjuicios que se ha resuelto lo siguiente “Informando el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a los hedereros del code mandado JUAN JOSÉ ALBERTO MARTINI SESTELO para comparecer por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, por lo que se considera que ha abandonado el juicio (art. 53 inc 5° del C.P.C.C.), deseale a los mismos por perdido el derecho que ha dejado de usar, y en mérito a lo solicitado y haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del C.P.C.C., declárase rebelde. Notifíquese. Gral. San Martín, 27 de abril de 2012. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

C.C. 4.355 / may. 9 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados Alarco Raúl Eduardo c/Esquite Construcciones S.R.L. y otro s/ Enfermedad accidente“ Expediente N° 20031, mediante resolución de fecha 27 de marzo de 2012 ha ordenado notificar la sentencia, recaída en estas actuaciones a ESQUITE CONSTRUCCIONES S.R.L. la que en

su parte pertinente dice: “Sentencia: Quilmes, 9 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes Resuelve: 1) Declarar la inconstitucionalidad de los arts. 39 y 46 de la Ley 24.557 como así también de las demás normas de esa ley (arts. 1°, 49 disp. Ad., 5, 21, 22, etc.) que pudieran limitar el derecho del actor para promover la acción con sustento en las normas del derecho común. (art. 2 Ley 11.653; arts. 5, 14 bis, 16, 17, 18, 19, 43, 75 inc. 12, 121 Constitución Nacional; arts. 1, 5, 39 inc. 1°, 103 inc. 13 Constitución de la Provincia de Buenos Aires) 2) Hacer lugar a la demanda promovida por Raúl Eduardo Alarco condenando solidariamente a esquite Construcciones S.R.L. y Mapfre Argentina Art S.A. a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de estos autos, la suma de pesos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 57.868,78) en concepto de indemnización por daño material (\$ 40.223,98), daño moral (\$ 8.044,80) y gastos de tratamiento psicológico (\$ 9.600), establecida a la fecha del dictado de la sentencia, por incapacidad del 17% de la T.O. atribuible al accidente de trabajo (arts. 511, 512, 901, 902, 904, 905, 1069, 1074, 1078, 1083, 1093, 1109 y 1113 y ccdtes. del Código Civil; arts. 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° Ley 19.587, dec. reg. 351/79, arts. 2, 4, ccdtes. y ss., Ley 24.557, dec. 170/96). 3) A las sumas de condena (\$ 57.868,78) se le adicionarán a partir del 26 de abril de 2007 intereses calculados a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a plazo fijo a treinta días vigentes en los distintos períodos de aplicación. (arts. 509 y 622 C.C.; Leyes 23.928 y 25.561), todo ello mediante liquidación que se practicará por Secretaría (art. 48 Ley 11.653). 4) Rechazar las excepciones de falta de legitimación pasiva, planteo de la doctrina de actos propios y cosa juzgada administrativa formuladas por Mapfre Argentina. A.R.T. S.A. por las consideraciones expuestas en este acto resolutorio. 5) Desestimar el planteo de inconstitucionalidad del resto de los artículos de la Ley 24.557 citados por la parte actora atento la forma en que se resolvió el presente juicio, habiéndose transformado en abstracto el tratamiento de los mismos. 7) Imponer las costas solidariamente a la parte demandada y a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo en su calidad de vencidas (arts. 19 y 20 Ley 11.653). Registrar, notificar y oportunamente archivar. Silvia Ester Bartola, Presidente; Silvia Cristina Bozzola, Guillermo Edgardo Caminos, Juez; Gastón Darío Policicchio, Secretario. “Expte. N° 20031. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11.653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de fojas 304 vta/305. Capital de sentencia \$ 57.868,78; Intereses desde el 26/04/07 al 10/11/11 \$ 16.898,25; Tasa de Justicia \$ 1.644,88; Contribución sobre tasa. \$ 164,49: Total \$ 76.576,40 son: Pesos setenta y seis mil quinientos setenta y seis con cuarenta centavos. Secretaría, 10 de noviembre de 2011. Gastón Darío Policicchio, Secretario. “Quilmes, 10 de noviembre de 2011. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, Ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (arts. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653). Gastón Darío Policicchio Secretario”. Quilmes, 10 de noviembre de 2011. Autos y Visto: La causa número 20031, caratulada “Alarco Raúl Eduardo c/ Esquite Construcciones S.R.L. y otro s/ Enfermedad accidente”, teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Susana Gloria Martínez, en la suma de pesos catorce mil novecientos (\$ 14.900) Ezequiel María Rocca, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500) y Juan Cruz Berridi en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000); sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley (arts. 1°, 2°, 8°, 9°, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdtes., Ley 8.904; 12 inc. a, y 14 Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; causa L. 77914 “Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/Daños y Perjuicios”; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de ley. Regístrese y notifíquese. Silvia Ester Bartola, Presidente; Silvia Cristina Bozzola, Guillermo Edgardo Caminos, Juez; Gastón Darío

Policicchio, Secretario”. Quilmes, 10 de noviembre de 2011. Visto: La causa número 20031 caratulada “Alarco Raúl Eduardo c/ Esquite Construcciones S.R.L. y otro s/ Enfermedad accidente” a efectos de proceder a la regulación de honorarios del perito contador interviniente, y Considerando: que el Tribunal declaró oportunamente la inconstitucionalidad del art. 207 de la Ley 10.620, en causa N° 2.980; que, consecuente con ello, deviene necesario adoptar un criterio que reemplace al establecido en la norma cuestionada, resultando de ineludible valoración para ello, las prescripciones del art. 175 de la Ley 10.620, que constituyen, en nuestro entender, el pilar básico del acto regulatorio; que, obvio es, no debe descuidarse en la determinación del monto del honorario, el valor del litigio (prudentemente apreciado y determinado en cada caso en particular), y cuando las circunstancias así lo requieran, el honorario mínimo acorde a la tarea desarrollada por el perito; que igualmente se considerarán los gastos en que hubiera incurrido el experto, en tanto se hallaren autorizados y justificados según el caso; por ello, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, resuelve: Regular los honorarios del perito contador Carlos Alberto Yacopini en la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200) con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el art. 27 inc. b) y 33 de la Ley 13.948, con más el 5% en concepto de aporte previsional (arts. 193, Ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, Ley 10.765; causa L. 77914 “Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/Daños y Perjuicios”; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Regístrese y notifíquese a las partes y perito contador Silvia Ester Bartola Presidente; Silvia Cristina Bozzola, Guillermo Edgardo Caminos, Juez; Gastón Darío Policicchio, Secretario. Quilmes, 10 de noviembre de 2011. Visto: la causa número 20031 caratulada “Alarco Raúl Eduardo c/ Esquite Construcciones S.R.L. y otro s/ Enfermedad accidente”, teniendo en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios del perito médico de autos, Ricardo Adrián Czernikier, en la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), con más el 10 % de Ley (arts. 35, Ley 6742; Resolución N° 1.092/80 (S.C.B.A. D.G.A.P.; causa L. 77914 “Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/Daños y Perjuicios”; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432). Regístrese y notifíquese. Silvia Ester Bartola, Presidente; Silvia Cristina Bozzola, Guillermo Edgardo Caminos, Juez. Gastón Darío Policicchio, Secretario”. Quilmes, 10 de noviembre de 2011. Visto: La causa número 20031 caratulada “Alarco Raúl Eduardo c/ Esquite Construcciones S.R.L. y otro s/ Enfermedad accidente”, teniendo en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios del perito ingeniero Miguel Ángel Díaz, en la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200); Ley 12.490, dec. 6.864/65, 3.098/76 y 544/78; causa L. 77914 “Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/Daños y Perjuicios”; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Regístrese y notifíquese. Silvia Ester Bartola, Presidente; Silvia Cristina Bozzola, Guillermo Edgardo Caminos, Juez. Gastón Darío Policicchio, Secretario. “Quilmes, 10 de noviembre de 2011. Visto: La causa número 20031 caratulada “Alarco Raúl Eduardo C/ Esquite Construcciones S.R.L. y otro s/ Enfermedad accidente”, teniendo en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de la psicóloga Licenciada Claudia Flores, en la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600) con más el 10% de Ley (art. 35 Ley 6.742 Resolución 1.092/80 (SCBA-DGAP); causa L. 77914 “Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/Daños y Perjuicios”; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Regístrese y notifíquese. Silvia Ester Bartola, Presidente; Silvia Cristina Bozzola, Guillermo Edgardo Caminos, Juez. Gastón Darío Policicchio, Secretario. Quilmes, 27 de marzo de 2012. De conformidad con lo peticionado en el punto II del escrito en despacho, lo informado por el oficial notificador a fs. 325 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C.; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario “Varela al Día”, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a la demandada “Esquite Construcciones S.R.L.” Silvia Cristina Bozzola, Presidente. Quilmes, 23 de abril de 2012. Gastón Darío Policicchio, Secretario.

C.C. 4.357 / may. 9 v. may. 10

POR 1 DÍA - Testimonio: “En la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, el 12 de noviembre de 2007, reu-

nidos Acuerdo ordinario los Señores jueces integrantes de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Doctores Miguel Ángel Vilaseca, Karina Lorena Piegari, y Mario Omar Ordóñez, bajo la presidencia de la primera, se trae a despacho a los efectos de dictar sentencia, en causa N° 485/2006, seguida por el delito de Homicidio en ocasión de Robo a RAMÓN ALBERTO RENÉ REDUCINDO y a WALTER OMAR BERETTA MIÑIANO ... Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente Sentencia: I) Condenar, por unanimidad,... a Walter Omar Beretta Miñiano, nacionalidad argentina, nacido el 30 de mayo de 1983 en San Miguel de la Provincia de Buenos Aires, de 24 años de edad, soltero, desocupado, hijo de Juan Carlos y de Olga Alicia Miñiano, DNI 30.115.283, con domicilio en calle Cura Palihue y Santander de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, como autor penalmente responsable de la comisión del delito de Homicidio Simple y Hurto Simple, en concurso real, por hecho ocurrido el día 23/08/06 en Junín, a la pena de Nueve Años de Prisión, Inhabilitación Absoluta por el mismo término de la condena y costas (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 79, 162 y art. 55 del C.P., y 371, 373, 375, 530, 531 y cc. del Código de Procedimiento Penal). Fdo.: Dres. Miguel Ángel Vilaseca, Karina Lorena Piegari, Mario Omar Ordóñez, Jueces. Ante mí: Dra. Mónica Basilio, Secretaria.” “En la ciudad de La Plata a los trece días del mes de diciembre de dos mil once. Reunidos en acuerdo ordinario, los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Doctores Fernando Luis María Mancini y Jorge Hugo Celesia (arts. 2°, 440 y ccdtes del C.P.P. y 6.16. y ccdtes. de la Ley 11.982), para resolver la causa n° 31399 y su acumulada 31400 de esta sede caratulada, los recursos de casación interpuestos por los defensores de Walter Omar Beretta Miñiano ...Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia: III) Fijar la pena que corresponde imponer a los imputados en ocho años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas para Walter Omar Beretta Miñiano... Arts. 40, 41, 45, 62, 79 y ccdtes. del C.P. y 1, 2010, 373, 448, 530 y ccdtes. del C.P.P... Fdo. Doctores Fernando Luis María Mancini y Jorge Hugo Celesia. Jueces. Ante mí: Dr. Santillán Iturres. Secretario. “El presente testimonio es copia fiel de sus originales obrantes en la causa N° 485/2006 del Tribunal Oral Criminal Departamental. En fe de verdad por mandato Judicial a los efectos de ser remitido a quien corresponda, expido el presente testimonio que sello y firmo en la ciudad de Junín, a los 26 días del mes de abril del año 2012. Cintia L. Peña, Secretaria.

C.C. 4.362

POR 10 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 16.686-10, caratulada: “Franqueira Matías Ismael s/ Dcia. Robo”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a EMMA-NUEL ROBERTO VILLEGAS, DNI 40.561.660, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a los fines previstos en el art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 25 de abril de 2012. M. Mercedes M. Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.363 / may. 9 v. may. 22

POR 2 DÍAS - Cítase a ARREGUI, MARÍA ELENA (DNI 26.255.533) para que en el plazo de diez (10) días, con más el que por la distancia corresponda, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Davít, Miguel Ángel c/Arregui, María Elena s/ Tenencia de Hijos”, Expte. N° 38872, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo apercibimiento de designarlo como Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental (Arts. 145 y 341 CPC, y art. 1° Ley 8.593). Bahía Blanca, 25 de abril de 2012. Juan P. Polla, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.364 / may. 9 v. may. 10

**1. LA PLATA****L.P.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, hace saber que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos y se han

regulado honorarios (Art. 218 LCQ), en autos: “BALIAN PROPIEDADES SOC. DE HECHO s/ Quiebra”. La Plata, 18 de octubre de 2011. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.441 / may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pigüé, cita al demandado Sr. OSCAR CORREA a que en el plazo de seis días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: “Morala, Guillermo Horacio c. Correa Oscar s. Cobro Ejecutivo” Exp. 13.108, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 20 de abril de 2012. Roberto Mahón, Secretario.

L.P. 19.432 / may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pigüé, cita al demandado Sr. OSCAR CORREA a que en el plazo de seis días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: “Morala, Guillermo Horacio c. Correa Oscar s. Preparación de Vía Ejecutiva” Exp. 13.106, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 20 de abril de 2012. Roberto Mahón, Secretario.

L.P. 19.433 / may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días a Doña RADKA PETKOVA Vda. de Martín Marco Rosenfeld, argentina naturalizada, viuda, C.I. 3.948.748, nacida en Bulgaria, el 27/06/911, hija de Vidol y Nadejda Ignatova, a tomar intervención en los autos “Frascarelli, Hugo Adrián c/ Petkova Radka s/ Escrituración” Expte. N° 37.671, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes N° 13 para que lo represente. La Plata, noviembre 9 de 2011. Juan Pablo Amado, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.518 / may. 9 v. may. 10

**3. MAR DEL PLATA****M.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 5 hace saber la apertura del Conc. Prev. de PRUDENCIO GONDAR, Sind. CPN Amneris Di Matteo y García, dom. San Juan 663 Of. A, días hábiles de 9 a 13 y 15 a 19 Hs., fijar hasta el día 14/6/12 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante la sindicatura los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la citada ley; designando los días 14/8/12 y 27/9/12 para la presentación del informe individual y general respectivamente. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.903 / may. 7 v. may. 11

**4. SAN ISIDRO****S.I.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de diez (10) días a LOS ROSALES S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles situados en Ruta Provincial N° 26 entre las calles Santa Cruz e Islas Malvinas, ubicado en la Manzana N° 1, Lotes 7 y 8 del Barrio Parque “El Ombu”, de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. Y; Manz. 1; Lotes 7 y 8, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: “Fuentes María Ester y otro c/ Propietaria manzana 1, Lote 7 y 8 s/ Usucapación”, (Expte. N° 66582/2010), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. San Isidro, 15 de marzo de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.301 / may. 2 v. may. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados “Rizzo José Luis c/ Canale José J. s/Prescripción adquisitiva”, cita y emplaza por diez días a JOSÉ J. CANALE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: Islas del Tigre; Partido: Tigre; Código. 357; Partida inmobiliaria: 009035; Circunscripción: I; Fracción 525; Inscripción de dominio: F° 114 (30/12/1916), bajo

apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 10 de abril de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.291 / may. 2 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNA MANUELA VILAS. San Isidro, 14 de marzo de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.848 / may. 7 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro en vinculación a los autos caratulados “Martínez Claudio Raúl c/ Vargas Franco Yuri Raúl s/ Ejecución de Honorarios” expediente identificado con el número 54156, ordena que el presente edicto deberá publicarse durante dos días en el “Boletín Oficial” y en el diario “Noticias de San Isidro”, emplazando a YURI RAÚL VARGAS FRANCO para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 15 de marzo de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.390 / may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única Depto. Judicial de San Isidro en autos: Lundborg Ernesto C. Alonzo Ángel Ramón s. Usucapación, cita y emplaza a herederos de ÁNGEL RAMÓN NICANOR ALONZO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Palacios N° 1166/68 entre Constitución y Pte. Perón, Victoria, Pdo. de San Fernando, Prov. de Bs. As. Dominio 156/29. N.C.: Circ. 06, Secc. A, Manzana 0016, Parc. 0025 Pda. 096003611-5 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 18 de abril de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.392 / may. 8 v. may. 9

**5. LOMAS DE ZAMORA****L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Camino Negro y Larroque P 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez días a ROCCO PABLO DAMIÁN, “... De la acción que se deduce que tramitara según las normas del proceso sumario Art. 320 del CPCC, traslado al demandado por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por el Art. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del CPCC) ...”, para que conteste la demanda entablada por Luis Alberto Lescano, en autos caratulados “Lescano, Luis Alberto c/ Rocco Pablo Damián s/ Daños y Perjuicios”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de febrero de 2012. Darío Cecchín, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.189 / may. 8 v. may. 9

**6. SAN MARTÍN****S.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA GALDYS RONDON CAMA. General San Martín, 19 de diciembre de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 51.477 / may. 8 v. may. 10

**7. BAHÍA BLANCA****B.B.**

POR 5 DÍAS - El Jgdo. Civ. y Com. N° 3, a cargo del Dr. Carlos Néstor Javier Sec. a cargo de la suscripta, del

Dpto. Jud. de B. Bca., hace saber que con fecha 14/03/2012 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de CLAUDIO ENRIQUE MANCINELLI, DNI 18.277.405, con domicilio en Donado 389 de Bahía Blanca, y se ha fijado el día 19/06/2012 para que los acreedores verifiquen sus créditos, Síndico designado Cr. Jorge Rubén Hosni, con domicilio en calle Asina N° 35 Piso 7 Of. 1/2 de B. Bca. Fecha informe art. 35 el día 16/08/2012 y para el informe Art. 39 LCQ, el día 01/10/2012. Bahía Blanca, 25 de abril de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.802 / may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, en autos: "MONTU JUAN CARLOS s/ Quiebra (pequeña)", Expte. 105.797, hace saber que fue presentado el informe final y proyecto de distribución final, y regulados los honorarios en primera instancia a la síndica Cra. Doris A. Filippini en \$ 10.000 y al abogado del peticionante de la quiebra Dr. José I. Guenzi en \$ 2.000. Bahía Blanca, 18 de abril 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.810 / may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. ALDO RUBÉN ZAPATA por el término de cinco días para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Rodecker, María Cristina c/ Zapata, Aldo Rubén s/Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 19 de abril de 2012. Julieta Martellini, Auxiliar Letrada.

B.B. 56.793 / may. 9 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 de esa ciudad, en los autos caratulados "Banco de la Pampa SEM c/ San Sebastián Cristian Ariel s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 64853, cita y emplaza por cinco días a fin de que se presente CRISTIAN ARIEL SAN SEBASTIÁN para a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno. Fdo. María F. Arzuaga, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.823

POR 1 DÍA - La Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Viedma Secretaría Civil y Com. del Dr. Osvaldo Luciano Campagnoli, en autos "Banco de la Nación Argentina s/ Negro, Marcela Ethel s/ Prepara Vía Ejecutiva" Expte. 725/10, cita y emplaza a MARCELA ETHEL NEGRO, DNI. Nro. 25.929.050, a la audiencia del día 16 de mayo del año 2012 a las 11.00 hs. por ante este Tribunal, a fin de reconocer los documentos de fs.121/172 -cuyas copias lucen a fs.64/115-, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos citados, conforme lo prescribe el art. 526 del CPCC, publíquese el presente por un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en función del último domicilio conocido de la nombrada. (art.146 de igual ordenamiento). Viedma, 18 de abril de 2012. Osvaldo L. Campagnoli, Secretario.

B.B. 56.829

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO BERNABEI y el Sr. PACÍFICO BERNABEI, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX ; Sección A, Manzana: 49; Partida 106-71, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 4351, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso, conforme con lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 5.827 (texto según Ley 10.571). Tornquist, 12 de abril de 2012. Carla Bernardini, Abogada-Secretaria.

B.B. 56.838 / may. 9 v. may. 10

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza a SEBASTIÁN ALFREDO BACUCO para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca personalmente a practicar el reconocimiento de firmas previsto por el art. 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código; y haga valer los derechos que pudieren corresponderle en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Bacuco, Sebastián Alfredo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 107.045 bajo apercibimiento de designarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca 17 de Febrero de 2012.- Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 56.788

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 de esa Ciudad, en los autos "Banco de la Pampa c/ Avit Alejandro s/ Cobro de Pesos", Expte. 93.228 cita y emplaza por diez días a fin de que se presente ALEJANDRO AVIT para contestar demanda y estar a derecho con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrara al Sr. Defensor Departamental en turno. B. Blanca, 16 de marzo de 2012. Fdo. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 56.799 / may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a CARLOS FRANCISCO GUTIÉRREZ, para que dentro del plazo de cinco días ponga excepciones legítimas y haga valer sus derechos, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Gutiérrez, Carlos Francisco s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. nro. 61.333), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2012. Dra. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

B.B. 56.819 / may. 9 v. may. 10

## 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados "Di Napoli José y Luraghi Blanca Rosa s/ Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA ESTHER DI NAPOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 742 del CPCC). Morón, 8 de febrero de 2012. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.926 / may. 9 v. may. 10

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S. A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de BERNABÉ IZQUIERDO y a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en turno. Autos "Antonijevich Pablo José y otra c/ Izquierdo Bernabé s/ Usucapión", Expte. N° 7705. Inmueble inscripción de dominio N° 97831, folio 149/39, NC.: VI, A, mz. 7, p. 13; de Villa Lía, Pdo. S. A de Areco (095). San Antonio de Areco, marzo 30 de 2012. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 66.586 / may. 4 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Letrada, cita y emplaza a ÁNGELA TERESA CORONEL Y GUTIÉRREZ, BENJAMÍN PABLO CORONEL Y GUTIÉRREZ y BLANCA ESTHER ROSSO y/o todo aquél que se crea con derecho sobre el bien a usucapir sito en la calle Sarmiento s/n° de la Localidad de Norberto de la Riestra Partido de 25 de Mayo (B) Provincia

de Buenos Aires, catastro: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 20, Partida 7240, Folio 457/37 DH 510/48 DH 13223/85, medidas ciento tres metros sesenta centímetros en su lado este, doscientos ocho metros noventa centímetros en su costado norte, cien metros en su lado oeste y ciento ochenta y un metros ochenta y dos centímetros en su costado sur, para que tomen intervención en los autos "Brachetti José Luis c/ Coronel y Gutiérrez Ángela Teresa y otros, Gutiérrez Juana Gualberta, Coronel y Rosso María Esther s/ Usucapión" Expte: N° 14466/2009 y contesten la demanda en el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 28 de marzo de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 66.617 / may. 8 v. may. 9

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a los herederos de LUCRECIA ELISA SILVA para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en los autos caratulados "Genoud José Luis y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", Expte. N° 32519, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. San Nicolás, 3 de noviembre de 2011. Jorge Alberto Baldarenas. Juez Civil y Comercial. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

S.N. 74.319 / may. 7 v. may. 11

## 14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Schindler Guillermo c/ Casey de Gragiarena Margarita Catalina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. Nro 65.521; cita y emplaza por el término de diez (10) días, a la SRA MARGARITA CATALINA CASEY DE GRAGIARENA a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental de Turno que lo represente en juicio. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.225 / may. 7 v. may. 9

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Roberto Manuel Degleue, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos: "Borda Daniel Alberto s/ Concurso Preventivo", expte. 61.855 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. DANIEL ALBERTO BORDA, argentino, casado, con D.N.I. 16.911.806, productor agropecuario, con domicilio en la zona rural de la localidad de Guerrico, Partido de Pergamino. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de mayo de 2012 al Síndico Cr. Leopoldo José Gard con domicilio en Avda. de Mayo N° 380 P.A. de Pergamino, los días lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Pergamino, 13 de abril de 2012. Diego Jesús Batalla, Secretario.

Pg. 85.115 / may. 3 v. may. 9

## 19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de (10) diez días a herederos de Doña MARÍA RAQUEL SALA y PACHECO, Libreta Cívica N° 3.127.612, a fin de "... comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de disponerse el levantamiento de la suspensión de los plazos procesales y continuar los autos según su estado (Art. 34, 36, 43 y arg. Art. 53 inc. 5 del CPCC)..." en los autos "Sala, Francisco Rodolfo (sus sucesores) c/ Sala y Pacheco, María Raquel (sus sucesores) s/ Usucapión", en trámite por ante dicho Juzgado. Quilmes, 5 de marzo de 2012. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

Qs. 89.366 / may. 8 v. may. 9